

TRANSNACIONALISMO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA. CONSIDERACIONES TEÓRICO- METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA ELECTORAL CON PARTICIPACIÓN EXTRATERRITORIAL

M. C. FELIPE REYES ROMO

Revista “Congresistas”. No. 149-153. México. Septiembre-Diciembre de 2007. <http://www.congresistas.com.mx/home.html>

Antecedentes

Los estudios existentes sobre la Ciudadanía o la democracia se encuentran sólidamente asociados a su ámbito territorial, desarraigárselos del suelo conceptual originario implica una transformación de insospechada trascendencia, esa es la causa por la cual las propuestas que aquí se presentan, intentan explorar los cambios que se experimentan en extensas regiones del mundo, así como los que se pueden concebir teóricamente. Vistos en el mundo real, estos procesos de transformación se presentan como algo inevitable, por que en el marco de la mundialización de la actividad humana y las migraciones internacionales en particular, ha surgido la necesidad de abordar esta temática abriendo el análisis al universo más allá de las fronteras nacionales, que comprende las dimensiones sociopolítica, cultural y jurídica. Se trata, por tanto, de la necesidad de englobar en una misma mirada un todo social condicionado, aunque no escindido, por las demarcaciones geográficas y jurídico-políticas. Esta investigación intenta explorar diversas dimensiones analíticas; una de ellas es la sociológica, debido a que la migración internacional de las décadas recientes ha movido vertiginosamente a las personas a través de los límites territoriales de los Estados nacionales para mantenerles asentadas temporal o permanentemente en sociedades distintas a la propia, sin que se extinga del todo la relación con la sociedad originaria, compensándose con prácticas sociales que se desarrollan en dos o más países “simultáneamente”, que incluso generacionalmente mantienen vivo el interés en ambas sociedades de manera tal que dan lugar a formas sociales y expresiones culturales que se desarrollan en lo que se ha denominado “campo social transnacional”. Se trata de nuevas formas de expresión y de demandas de participación que discursiva y organizacionalmente van más allá de las demarcaciones implícitas en la idea de nacionalidad.

La democracia y el ejercicio de la ciudadanía son construcciones sociales que responden a las necesidades de legitimación del Estado, siguen conformando una estructura sujeta a la

legislación que adopta al interior de un territorio determinado; sin embargo, Estado y territorio son dos conceptos que mantienen relaciones condicionadas al constructo de Estado-nacional, pues mientras el Estado se refiere a la representación política de una sociedad, el territorio, en última instancia, no es el referente exclusivo de las relaciones sociales que le son inmanentes, y es a ellas a las cuales trata de dar respuesta la demanda por el ejercicio de derechos ciudadanos y participación democrática desde el exterior, dando lugar a lo que Yosemín Soysal ha denominado “Ciudadanía Postnacional”, que no es solamente la resultante de un conjunto de derechos legales y privilegios, o un estatus otorgado a una persona, como se ha asumido en las definiciones de ciudadanía apegadas al pensamiento de T. S. Marshall, antes bien, significa un conjunto de prácticas a través de las cuales individuos y grupos activan su sentido de pertenencia, su membresía, dentro, fuera y desde fuera de los Estados nacionales, ámbito en el cual las personas y los grupos interactúan dentro de esferas públicas que abarcan más de un país. En esta perspectiva, el Estado mexicano, tal vez sin pretenderlo, ha promovido y en cierta forma, ha reconocido la existencia de la nacionalidad y por consiguiente de la ciudadanía fuera de su territorio.

El transnacionalismo se desarrolla al interior de las relaciones de los ciudadanos que residen fuera del territorio de las naciones ya que las expresiones de sus prácticas han dado lugar a nuevas membresías y lealtades sin renunciar definitivamente con el país de origen, reclamando derechos en ambas. Así, las prácticas políticas transnacionales han dado lugar a una disyunción conceptual entre territorio y ciudadanía, lo que implica un profundo cuestionamiento a las concepciones tradicionales condicionadas a la pertenencia exclusiva a una única comunidad política manifestando, sobre todo, la ingente necesidad de trascender los modelos teóricos que se han mantenido en los confines del nacionalismo territorializado, empero, por contradictorio que parezca, en medio de esta crisis, el Estado nacional continúa y continuará en el futuro como el referente de la unidad de organización política más importante. Así, desde la teoría política desarrollada en torno a la democracia liberal y representativa, surge la necesidad de replantear los derechos de ciudadanía en un ámbito que ha dejado de ser exclusivamente nacional y resulta, por tanto, Post-nacional.

Así, de entrada, se identifican dos ámbitos analíticos de particular complejidad jurídico-política: los países receptores, en los que se manifiesta cada día con mayor vehemencia la necesidad de que sean definidos los derechos a otorgar a los migrantes y, por otro lado, los países emisores, como México, en donde se manifiesta también la necesidad de redefinir y extender de los derechos ciudadanos hacia quienes viven en el extranjero. Este segundo aspecto es el que interesa destacar aquí, referirlo y contrastarlo, fundamentalmente, con la idea de Dahrendorf, en el sentido de que la ciudadanía activa implica el cumplimiento de obligaciones para con la comunidad, además elevar otras demandas al Estado. Desde la perspectiva de la población que potencialmente es susceptible de ejercer derechos políticos extraterritoriales, el hecho que destaca a nivel mundial al caso mexicano, es que actualmente la cifra de sus Ciudadanos radicados tan solo en Estados Unidos de Norteamérica es aproximadamente de 9.9 millones y tenderá a incrementarse si se amplían los Derechos de nacionalidad y Ciudadanía. Se trata, por tanto, de un universo muy amplio en donde existen varias generaciones de connacionales con múltiples estatus: migrantes recientes, migrantes antiguos, descendientes de primera y segunda generación, mexicanos nacionales y mexicanos binacionales.

En los últimos diez años, el contexto jurídico de la ciudadanía mexicana ha cambiado paulatinamente debido principalmente al proceso de interacción transnacional superando, no

sin resistencias, las arraigadas nociones de nacionalismo metodológico que caracterizan al Estado centralizado en sí mismo, en su territorio, en su sociedad asentada fronteras adentro y su clase política. Diversas nociones teóricas y evidencias empíricas que se plantean en este estudio, prefiguran la generación de nuevos ciclos de interacción que amplían los derechos de ciudadanos en términos de inclusión y participación. Empero, el inicio de este reconocimiento se ha significado por las modificaciones constitucionales que permitieron poseer a los migrantes, más de una nacionalidad. Particular importancia tienen los acontecimientos a partir del año de 1996, cuando se modificaron los criterios legales para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana. Pero la falta de implementación de estos preceptos constitucionales por la carencia de una ley secundaria, impidió durante una década la participación democrático-electoral de este importante sector de ciudadanos, constituyéndose en la principal argumentación de los activistas en favor del voto extraterritorial y perfiló el rumbo del debate y la actividad legislativa de ese periodo.

En ese contexto, la contundencia de la acción del transnacionalismo “desde abajo”, logró imprimir cambios de enorme trascendencia al interior del sistema político mexicano, dando origen a una nueva fase del transnacionalismo “desde arriba”, al realizarse modificaciones constitucionales no en el ámbito federal, sino en entidades federativas, para remover criterios de residencia en los perfiles de elegibilidad de candidatos a puestos de elección popular, licitando una de las formas, la tipo *Jus honoris*, de participación electoral desde el extranjero. Este hecho, entre otros, ha marcado en buena medida la senda de las relaciones y negociaciones posteriores que han tenido como desenlace las reformas que finalmente permitirán la participación electoral extraterritorial, a partir de las elecciones presidenciales en el año 2006.

En suma se trata de rescatar la idea de la existencia de la simultaneidad de las prácticas sociales que problematizan las relaciones de los migrantes y el espacio geográfico limitado a una Nación; establecer las relaciones teóricas entre la noción de ciudadanía y su cuestionamiento a partir de la centralidad de las prácticas transnacionales, trascendiendo conceptualmente las limitaciones de los modelos teóricos que tienen como referente al Estado- Nación. El ensayo que aquí se presenta, intenta abordar desde diferentes flancos las formas en que los discursos y las normas que se articulan en torno a nociones acotadas de ciudadanía y democracia, referidas únicamente a un determinado territorio nacional, entran en tensión con la idea primigenia de soberanía popular, planteando, a su vez, las posibles formas en que tenderán a establecerse las nuevas relaciones del Estado mexicano con los connacionales que residen más allá de sus fronteras territoriales y jurídico-políticas.

Exposición

En su concepción clásica, la democracia liberal es un binomio constituido por el gobierno y una comunidad de ciudadanos que elige libremente a sus gobernantes, de acuerdo a sus preferencias políticas. Así los gobiernos ejercen sus facultades sobre la comunidad misma con poderes que son limitados por derechos humanos inalienables (Kirkpatrick, 2003; PNUD, 2004), como por un conjunto de legislaciones de naturaleza política y civil. En correspondencia, la ciudadanía es una relación legal entre estados e individuos, que en su sentido más amplio significa “pertenencia a una comunidad con autogobierno” (Castles, 2004: 182). La migración más allá de las fronteras nacionales crea una disyunción conceptual entre territorio y ciudadanía y con ello, a su vez, dos circunstancias de particular complejidad: los

ciudadanos que viven en el extranjero y los inmigrantes extranjeros que viven en el país. Este estudio parte de la concepción de democracia clásica que vincula estado, ciudadanía y autogobierno, para someterla a la incontrovertible realidad contemporánea, que supone la incorporación participativa de todos aquellos ciudadanos mexicanos que se encuentran más allá de las fronteras nacionales.

Un fenómeno contemporáneo que le es común a la mayoría de los países, México entre ellos, es el que David Held (1997), ha planteado en torno a la relación *disfuncional* que guardan comunidades y gobiernos, debido a factores como la globalización de la economía, de la cultura y la política, pero sobre todo porque, de manera creciente a nivel mundial amplios sectores poblacionales no son incorporados al proceso de la participación ciudadana y representación política en sus gobiernos, por el hecho de encontrarse fuera de su ámbito territorial (Castles y Spoonley, 1997; Castles, 2004; Bauböck, 2004). Bajo esta circunstancia, la construcción ideológica del Estado-nación, encuentra sus límites, haciéndose necesario repensar la democracia representativa dentro de la tradición liberal (Norris, 1997; O'Donnell, 1999; Bonanno, 2000). En su papel histórico, las diásporas han dado origen a un proceso de extraordinaria complejidad, que experimentan hoy en día multitud de personas en el mundo, configurando desde varias dimensiones, lo que genéricamente se ha denominado *transnacionalismo* (Faist, 1999; Portes *et al.*, 1999; Portes, 2000). En esa población mundial desplazada de sus suelos originarios, se encuentran millones de migrantes de origen mexicano que se localizan en muy diversos países, pero principalmente en Estados Unidos de Norteamérica. Así, dada la magnitud y complejidad del caso, México ocupa un lugar excepcional en el mundo en materia migratoria (Huntington, 2000; Camarota, 2001).

Ante la enorme trascendencia que los cambios supone al interior de todo sistema político, la incorporación del voto desde el exterior, en México se han verificado episodios muy focalizados de resistencia en sectores políticos y académicos y cuyo discurso, sin embargo, ha perdido vigencia de manera inexorable, ante la dinámica y contundencia de la transición democrática (Calderón Chelius, Et al, 2003; Martínez Saldaña, Calderón Chelius, 2003; Ross Pineda, 1991; Zebadúa, 2004). Empero, el otorgamiento pleno de los derechos políticos a las poblaciones de migrantes mexicanos, es decir, la formación de un *demos* transnacional, ha sido una cuestión históricamente postergada, no obstante la ejemplaridad de más de sesenta países que ya observan, en distintos grados de desarrollo y eficiencia, la participación democrática de votantes desde fuera de sus fronteras nacionales. La condición de ser migrante mexicano en el extranjero, en Estados Unidos, por ejemplo, se ha debatido en la pertenencia a dos ámbitos geográficos y culturales distintos, generando nuevos procesos de formación de identidad individual y colectiva (Calderón Chelius, Et al, 2003; Bauböck, 2004; Castles, 2004). En este sentido, la investigación sociológica ha demostrado que a lo largo de varias décadas, los migrantes han experimentado una evolución de la identidad social y política que configura la existencia de *un nuevo sujeto colectivo transnacional* (Cohen, 1997; Vertovec, 2003), en virtud de que al propio tiempo que se adaptan a las nuevas circunstancias sociales del país de acogida, mantienen vínculos y compromisos hacia el país de origen, conformando un *campo social transnacional* (Guarnizo, 1998; Itzigson, 2000; Vertovec, 2003; Calderón Chelius, 2002).

Así, es posible advertir que importantes sectores de poblaciones migrantes viven en el extranjero como si vivieran alternativamente en el país de origen; de manera concomitante, viven en la comunidad de origen, como si estuvieran en el extranjero (Vertovec, 2003; García Canclini, 1991; Levitt, 2001). Esto constituye una evidencia social y culturalmente susceptible

de comprobarse (Rouse, 1994; Smith, 1995; Goldring, 1992 y 1997; Massey, 1991; Alarcón, 1991; Iñiguez, 2000). El conocimiento empírico de esa realidad, indica que se desarrolla un proceso formativo de *identidad binacional* que encuentra su realización en dos espacios nacionales de forma simultánea (Levitt, 2001; DiSipio, 2002; Moctezuma, 2003), pero que permiten asumir compromisos, prácticas y relaciones que se construyen binacionalmente en beneficio del país de origen, que es el que aquí interesa destacar, ya que, en tanto que se es “miembro de”, se asume la “membresía” como algo esencialmente práctico, que conlleva a un proceso mucho más complejo de construcción identitaria (Snow, 2001; González Gutiérrez, 1995; Vertovec, 2003; Anguiano y Hernández Madrid, 2003). Este es un proceso que se observa cuando la identidad y la pertenencia se desarrollan respecto al estado-nación, tendiendo a transformarse en membresía práctica. Así se transita del *sentimiento perceptivo* hacia la acción social: la membresía es entendida por algunos autores, como “ciudadanía sustantiva” o “ciudadanía práctica”, lo cual implica *construcción extraterritorial* de la pertenencia al estado-nación de origen.

De esta forma se ha logrado sintetizar analíticamente el largo proceso social, tanto como el discurso histórico, para expresar en clave jurídico-política, uno de los problemas más profundos de la circunstancia migratoria, ya que configura un tránsito conceptual, que tiene su génesis en la identidad para convertirse en membresía práctica o ciudadanía práctica y esta, a su vez, decantarse en la necesidad de una ciudadanía legal, así como y la plena asunción de los derechos y obligaciones ciudadanas desde fuera de las fronteras nacionales (Calderón Chelius, 2003; Moctezuma, 2003; Castles, 2004). La propensión a participar en los asuntos de interés público se traduce naturalmente en capital social en formación, pero no menos un proceso de *construcción democrática* (Lipset, 1960; Almond, y Verba, 1963; Diamond, 2001; Norris, 2002).

En la legislación mexicana, a diferencia de otros países, nacionalidad y ciudadanía no son lo mismo. De acuerdo a la Constitución mexicana, a la ciudadanía corresponden los derechos completos mientras que la nacionalidad garantiza principalmente derechos económicos y sociales, sin incluir los derechos políticos, entre ellos los de naturaleza político-electoral (Calderón Chelius, 2003; Moctezuma, 2003). La solución política de este dilema histórico puede radicar en el hecho de reconocer explícitamente que existe una estrecha relación entre la membresía al Estado-nación, la ciudadanía y la participación política, pero que es susceptible de ser modificada (Diamond, 2001; Pateman, 2004), incluso por medio de la beligerancia política (Correa Leite, 1989; Calderón Chelius, 2003). En este contexto de nuevas posibilidades y cambios en la percepción del sujeto depositario de derechos, Soysal y Shaw (1994, 1994) han propuesto que debe concebirse una ciudadanía *post-nacional* y Bauböck afirma que “la condición de transnacionalismo inmigrante, significa no solo hacer concesiones a un grupo particular, sino cuestionar los propios cimientos de las concepciones de ciudadanía tradicionales, como una pertenencia exclusiva a una única comunidad política” (2004: 195).

A partir de este interés e involucramiento en la política del país de origen se ha establecido una nueva relación de estos ciudadanos en el extranjero con grupos de la sociedad civil organizada para ser incorporados al *demos nacional*, pero también con algunos partidos políticos (Levitt, 2001; Ross Pineda, 1999; Zebadúa, 2004), que conciben a los migrantes ya no solo como factores que reactivan la vida económica de extensas regiones del país, sino que también son susceptibles de actuar políticamente en la sociedad y el Estado, por medio de la participación electoral (Martínez Saldaña, 2003; Calderón Chelius, 2003). En este contexto, la circunstancia que condensa las demandas de participación política de los migrantes en sus sociedades locales

y nacionales, es la participación electoral, no solo por el hecho de que no se desarrolle otras formas de participación política, sino porque el voto es la forma que permite *hacer autogobierno*, pero también para influir en el sistema político (Calderón Chelius, 2003).

Esta demanda de las poblaciones migrantes, adquiere un significado no sólo político, sino que es también una expresión de pertenencia, “un refrendo de su condición de miembro activo del colectivo al que pertenecen” (Durán Ruiz, 2003; Urruty, 2000; Moctezuma, 2003). Diversas normas internacionales reconocen el sufragio universal, igual y secreto como un elemento fundamental e inalienable de los derechos humanos, aun cuando en ellas no se hace alusión al voto desde el extranjero, como una parte integral del sufragio universal. En realidad, la referencia explícita solo puede ser encontrada en la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes. Con todo, los derechos políticos se han convertido en un reclamo creciente de líderes y organizaciones de poblaciones migrantes, por el reconocimiento político-electoral que les corresponde constitucionalmente a los ciudadanos que radican fuera de México. Esto explica que la extensión de algunos de los derechos de ciudadanía, como el de la participación político-electoral, represente una de las principales demandas que sostienen los migrantes ante sus propios estados de origen (Calderón, 2003).

Ahora bien, en México como en algunos otros países, la relevancia del voto desde el extranjero se deriva de los cambios geopolíticos acontecidos a nivel internacional y que provocaron un inusitado incremento de la migración. Este fenómeno se explica también como resultado de procesos de transición a regímenes democráticos, en los cuales la idea del voto extraterritorial es bastante atractiva, aún cuando se carece de los preceptos normativos para su implementación (Nohlen y Grotz, 2001). Se trata, por lo tanto, de un tema que forma parte de la agenda actual del proceso de democratización que experimentan extensas regiones del mundo (Navarro Fierro, 2001, Nohlen y Grotz, 2001). Durante la década de los noventas, como una consecuencia directa de las transformaciones democráticas en México, se avivó en el exterior el interés por el tema del voto de los migrantes, principalmente en la voz de representantes y analistas de la diáspora en los estados Unidos de Norteamérica (Ross Pineda, 1991; Martínez Saldaña, 1993), pero también entre los partidos y los expertos provenientes del mundo académico (Becerra; 1997; Zebadúa, 2004). La consecuencia de esta participación fue la reforma constitucional aprobada en 1996, mediante la cual se removió la disposición constitucional que impedía que los ciudadanos mexicanos residentes fuera del territorio nacional pudieran votar (Becerra, et al: 1997; Martínez Saldaña, Calderón Chelius, 2003; Ross Pineda, 1991; Zebadúa, 2004).

El escenario académico que intenta conocer las particularidades de esta materia es, en realidad, una continuación de los diversos estudios y prospecciones, que crearon las condiciones propicias para que, en el año de 1998, el Instituto Federal Electoral haya integrado una Comisión de Especialistas, cuyas conclusiones fueron, entre otras, que la participación electoral en el ámbito extranacional era ya técnicamente viable a partir del año 2000, pero que requería resolver determinados impedimentos instrumentales (Informe final de la Comisión de Especialistas IFE, 1998). La falta de implementación de estos preceptos constitucionales, impidió la instrumentación del voto extraterritorial y constituyó en la principal argumentación de los activistas en ambos lados de la frontera y perfilando el rumbo del debate legislativo (Martínez Saldaña, Chelius, 2003; Ross Pineda, 1991; Moctezuma, 2004; Zebadúa, 2004; Badillo, 2004). Por añadidura, al complejo panorama, particularmente en lo que concierne a sus

consecuencias político-legislativas, se estudió la viabilidad de esa modalidad electoral a la luz de catorce iniciativas de reforma y adición del Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (Senado de la República, 2004; Gonzalo Badillo *et al.*, 2004), de las cuales destacaba la iniciativa emitida por la institución presidencial misma (Fox Quesada, 2004), documento que resumía las tensiones conceptuales del debate y que constituyó en centro referencial en la definición legislativa para la implementación del sufragio extraterritorial en su etapa inicial. Así, la situación que guarda esta materia es extraordinariamente distinta a la del resto de los países que ya tienen planeado o implementado este mecanismo de participación democrática, pero lo que caracteriza singularmente la realidad mexicana, es el hecho de que la cifra de ciudadanos mexicanos radicados, tan sólo en Estados Unidos de Norteamérica es potencialmente de 9.9 millones de votantes potenciales y un poco menos de la mitad de ellos poseyendo ya su credencial para votar con fotografía para participar en las elecciones federales del año 2006 (Corona y Santibáñez, 2004). Con todo, el crecimiento de ese demos transnacional tiende a incrementarse en todos los sentidos (Tuirán, 2000).

Otra característica importante, es que las demandas de incorporación a la vida democrática de las diásporas mexicanas han sido dirigidas casi exclusivamente a la emisión del sufragio, sin llegar aún al reclamo del derecho a votar (*Jus Sufragi*), no tanto ya para solicitar explícitamente el derecho a ser votados (*Jus Honori*), en tanto que constituye un elemento esencial del Derecho político-electoral (Urruty, 2000). Es poco probable que esta circunstancia prevalezca por mucho tiempo, pues el reclamo de derechos político electorales en su conjunto es una particularidad del desarrollo político del transnacionalismo que impulsa cambios democráticos (Gilbert, 1999; Archibugi, 1995), particularmente si se considera que todo proceso de democratización es por naturaleza incluyente, continuo y perfectible al modo de conformar una *poliarquía* (Schumpeter, 1947; Dahl, 1989; Sartori, 1987; Norris, 1989; Taagepera, 2001).

El proceso de creciente politización y participación de comunidades migrantes podrá ser explicado e incorporado adecuadamente de manera *poliárquica*, al diseño de un sistema electoral con voto extraterritorial, plenamente desarrollado de tal forma que refleje, desde la perspectiva de la teoría política, que el transnacionalismo supone esencialmente la práctica de *lealtades múltiples* y diferentes expresiones de participación de personas (Inglis, 1997; Kymlicka y Norman, 2003), en tanto que pertenecen de manera dispersa a minorías (Dahl, 1989), conformando comunidades que no se limitan a un solo territorio y se encuentran, por tanto, políticamente diferenciadas del ámbito restringido que conforma el estado-nación, constituyendo germinalmente lo que ha comenzado a concebirse como democracia supranacional o democracia cosmopolita (Held, 1995; Archibugi y Held, 1995; Archibugi *et al.*, 1998; Höffe, 1999; Archibugi, 2004). En suma, la dispersión del poder en un conjunto de minorías que constituye el demos, es una las características propias del planteamiento teórico de la Poliarquía (Dahl, 1989).

Descripción del problema

El desarrollo de sistemas electorales con participación extraterritorial es un fenómeno sociopolítico muy reciente, aún en el contexto de las democracias establecidas y con una larga tradición (Navarro Fierro, 2001). Esta es la causa de la carencia de información sobre el tema, ya que si bien en algunos países pueden hallarse estudios sobre la materia, estos son altamente específicos. El proyecto de instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero constituye un capítulo inédito en la historia electoral del país y un reto para sus instituciones,

pero no menos para la madurez de su cultura política. El marco legal, las diversas asunciones “premodernas” de la cultura política mexicana, la magnitud, diversidad, distribución y la movilidad de la población mexicana residente en el extranjero, refirman ser un caso que debe ser cuidadosamente analizado por ser tan complejo y tener repercusiones más allá de las experiencias de otros países (Groffman y Lijphart, 1986). Al implementarse el voto exterior y dadas las particularidades de la magnitud y trascendencia política del electorado con residencia extraterritorial, esta correlación deberá ser incorporada en todo análisis teórico, particularmente en las sucesivas etapas de desarrollo que deberá observar el sistema electoral, pero también desde la valoración de *calidad* de la democracia que se produzca (Elklyt y Reynolds, 2000).

Alternativas de análisis

En este marco, un primer problema que se presenta a la par de la vigencia actual del tema, es el hecho de que los debates sobre el curso que debieron tomar las acciones legales e institucionales en el arranque de esta extensión de los derechos político-electorales intentaron, de manera por demás divergente y desestructurada, salvar obstáculos y definir la normatividad que hoy hace posible la regulación del voto allende las fronteras. Estas medidas carecen aún de un marco conceptual ya que respondieron a situaciones de mera coyuntura que las hace extremadamente vulnerables ante la carencia referentes teóricos para incorporar adecuadamente las nociones de Estado y ciudadanía, soberanía y transnacionalismo, en clave posmoderna. Resulta obvio en países de similares circunstancias al de México, como lo establecen Nohlen y Grotz (2001), las cúpulas políticas no encuentran precisiones para argumentar la normativa de largo aliento a favor o en contra de los alcances del voto desde el extranjero, ni conciben del todo las dimensiones de semejante extensión de los derechos político- electorales. En este sentido, Guarnizo ha dicho que las élites gobernantes tienden a resistirse al otorgamiento de derechos civiles a los migrantes, en aquellos países en los cuales puede ser modificada la tradicional correlación de fuerzas políticas.

Desde la perspectiva teórica, es necesario plantear diversos problemas estructurales de un sistema electoral con voto desde el extranjero. Estos ejes analíticos que deben ser estudiados, comprenden las variaciones conceptuales de grado y complejidad de los componentes de un sistema electoral de esta naturaleza, que se encuentran entre los extremos representados por *divajes*, es decir, por ideas mutuamente excluyentes y que representan, en el caso mexicano, los puntos extremos del debate acerca de la evolución de la democracia extraterritorial en sus connotaciones, legal-formal, político-procedimental y político-institucional (Nohlen y Grotz, 2001), constituyendo, así, el campo de posibilidades de incidencia, en el cual, teóricamente, quedan comprendidas *todas* las posibilidades su expresión y desarrollo sistémico. En primera instancia, considero que es necesario examinar el voto extraterritorial como parte imprescindible de la consolidación democrática, es decir, como una extensión de los derechos electorales de las diásporas, para incorporarlas a la *normalidad* que caracteriza, en todo caso, a la estabilidad *postransisional* de un régimen democrático (Powers, 1988; Munck, 1996). Una de estas supuestas limitantes tiene su origen en la convicción de que, si bien, el derecho al sufragio fuera de las fronteras nacionales es irrefutable, el problema del “modelo postal” que marca el inicio de su aplicación, más exactamente su inadecuada aplicación y la consecuente deslegitimación del proceso electoral y sus instituciones, puede poner en riesgo la consolidación de un régimen democrático (Nohlen y Grotz, 2001; Morlino, 2002).

Otro eje crítico que es necesario estudiar, lo constituye el argumento de que las elecciones en el territorio nacional encuentran su “normalidad” bajo la conducción de los órganos constitucionales y no es posible que suceda de manera del todo similar en el escenario extraterritorial; es decir, bajo las condiciones legales y formales de un Estado ajeno, por más participativa que resulte su disposición política. Esta es perspectiva (DC) problemática que requiere del análisis, ya que se relaciona con el *corpus jurídico* de dos entidades nacionales diferenciadas. Al respecto, un problema crucial es la prevención de la violación a las leyes electorales (Hischmann, 2001), así como el establecimiento de un sistema de revisión judicial efectivo en las prácticas electorales (Nohlen y Grotz, 2001), además de las dificultades legales de carácter formal que naturalmente plantea este arreglo multinacional, la implementación de este sistema electoral presenta una problemática particular, en cuanto a la organización electoral extraterritorial y constituye, en buena medida, la masa crítica del futuro debate sobre el desarrollo del sistema electoral mexicano.

Por su naturaleza, las elecciones celebradas más allá de los límites territoriales no podrán observar condiciones de igualdad en el procedimiento, generando inevitablemente lo que podrá ser percibido como “un diferencial democrático” verificable entre dos *demos* políticamente y territorialmente diferenciados, pero unidos bajo la noción de *demos* transnacional. Esta condición de desigualdad entre lo factible y el ideal, constituye una de las características propias del planteamiento teórico de la Poliarquía. Por lo anterior, es evidente que la tendencia a la disminución de este diferencial, marcará en más de un sentido la “cualificación de la democracia” (Munck y Verkuilen, 2000; Campbell, 2002; Morlino, 2002; Collier y Levitsky, 1996), y una aproximación estructural la modelo de poliarquía, conforme los postulados teóricos dahalianos que, dadas las consideraciones anteriores (Dahl, 1989), es especialmente aplicable en el caso mexicano.

Desde otro flanco de análisis, los procesos electorales con tal magnitud y complejidad, demandan un mayor costo para financiar las implicancias del personal, consumibles y logística, pero esto depende de la modalidad o modalidades de emisión de sufragios, así como la dispersión de votantes, en comparación con las elecciones celebradas dentro del territorio nacional. El costo financiero de un proceso electoral con participación desde el extranjero, es altamente polémico y tiene una traducción inmediata en la percepción política al interior del país. Otra carga de expectativas que pondrán a prueba el modelo inicial, son los procedimientos institucionales para la votación, ya que por su novedad o inexperiencia, pueden suscitar con más facilidad un exceso de expectativas y de algunos errores dentro del proceso electoral.

En opinión de Nohlen y Grotz (2001), el fraude o las fallas de diseño electoral en el voto en el extranjero tienden a ocurrir con mucho más frecuencia que en las elecciones celebradas dentro del territorio nacional, aunque sean “iguales puntual y sistemáticamente”. Así, la implantación de esta modalidad electoral bajo una inadecuada concepción jurídico-procedimental, requerirá de una vigilancia cercana y de la disposición a evaluar sus resultados y corregir permanentemente sus deficiencias. Asimismo, una baja participación de votantes desde el exterior podría tener incluso efectos deslegitimadores (Nohlen y Grotz, 2001). Por todo lo anterior, se presenta un conjunto de problemas conceptuales que condicionan el diseño, la operación así como las “reglas del juego” de un nuevo sistema electoral (Massicotte, Blais y

Yoshinaka, 2004; Boix, 1999), que incorporen la participación desde el exterior, aún en sus modalidades más elementales.

Considero que los desarrollos electorales ulteriores requieren en mayor medida, hacer adecuaciones normativas en los aspectos de: a) marco legal; b) reingeniería o adecuación de las instituciones electorales; c) definición de las relaciones votos-escaños (re-distribución); d) educación electoral; e) registro de electores f) candidatos y partidos; g) regulación de campañas; h) organización de la jornada electoral; i) marco regulatorio para lo contencioso electoral; j) procedimientos poselectorales, entre otros aspectos (Elklyt y Reynolds, 2000). Esta constituye una condición en términos del desarrollo sistémico que, como proceso, debe acompañar toda idea de extensión de la vida democrática en el caso de México.

Desde esta perspectiva, el desarrollo del Sistema electoral mexicano con participación extraterritorial, puede mostrar diversas condiciones básicas para consolidarse en términos democráticos, de manera que el electorado con residencia territorial y extraterritorial, pueda libremente formular preferencias por medio de la participación o la oposición; manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, de manera individual y colectiva; recibir por parte del gobierno trato igual, es decir, que éste *no deberá* hacer discriminación por la condición de su residencia, calidad migratoria o por causa del contenido u origen de tales preferencias. Esto supone el ejercicio amplio de libertades de asociación, de expresión, para participar en elecciones ejerciendo el voto activo y pasivo, garantías para que líderes políticos compitan en busca de apoyo, se cuente con diversidad de fuentes de información, celebración de elecciones libres e imparciales así como contar con instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar preferencias. Esta aproximación a las características ideales de la democracia plenamente desarrollada, constituye así mismo una de las características propias del planteamiento teórico de la Poliarquía (Dahl, 1989). Desarrollos semejantes han sido planteados en diversos modelos teóricos, cuyas premisas permiten concebir de manera sistemática la organización electoral y su institucionalización en el largo plazo, en constante evolución y perfeccionamiento, en función de su aporte a la calidad de la democracia (Taagepera, 2001; Modelska, 2001; Norris, 1997; Elklyt y Reynolds, 2000).

Así, considero que se debe estudiar en profundidad el hecho de que la demanda de democratización proveniente del transnacionalismo es tendencialmente creciente y posee la capacidad de modificar y transformar de manera permanente el actual modelo político-electoral de México; que las condiciones que debe asumir el debate conceptual y político y jurídico para el desarrollo del sistema electoral con voto extraterritorial, tiene dimensiones críticas, que delimitan un espacio conceptual y que las dimensiones críticas observan límites móviles, dado que son nociones de naturaleza poblacional por una lado y jurídico-política, por otro. Es necesario reconocer que el demos mexicano al incorporar su extensión trasnacional conformará un modelo democrático con “centros de poder y decisión” diferenciados e interactuantes política y electoralmente.

Hipótesis de trabajo

De esta forma será posible establecer diversas hipótesis acerca del curso que debe tomar el desarrollo de la democracia electoral mexicana, como las siguientes:

a.- Para garantizar el pleno ejercicio democrático de derechos político-electORALES de su *demos integral*, el Sistema Electoral mexicano deberá iniciar un proceso de reingeniería, es decir, operar transformaciones democráticas multidimensionales de carácter legal-formal, político-procedimental y político-institucional, que permitan incorporar la plena participación electoral transnacional

b.- La incorporación, si bien será necesariamente *diferenciada* en sus inicios, la participación electoral del *demos* transnacional al interior de la democracia mexicana, tenderá a desarrollar un modelo de participación *políárquica*, al modo dahliano.

Alternativas metodológicas

Para confirmar estas hipótesis, considero que es necesario definir y plantear alternativas de solución a dilemas conceptuales en aspectos jurídicos, institucionales y logísticos en el corto, mediano y largo plazo, si bien hay que asumir también que no existe una institución ideal diseñada *ex profeso*, pues en el marco de la evolución de un sistema electoral determinado se requiere definir de manera constante y con precisión quién, cómo, desde dónde y bajo qué opciones electORALES se va a votar, así como las normas y modalidades que señalen la forma cómo ha de ejercerse ese derecho, analizando distintas dimensiones: a.- La dimensión Legal-formal, relacionada directamente con las preguntas referentes las condiciones los ciudadanos en el extranjero tienen garantizado el derecho a votar; b.- La dimensión Político-procedimental: para referir la organización e implementación del procedimiento de votación en un país extranjero, analizando: c.- La dimensión Político-institucional, que se enfoca en la manera en que, en un sistema electoral con voto exterior desarrollado a plenitud, los votos emitidos en el extranjero se transforman en escaños parlamentarios y cómo es que estos contribuyen al resultado electoral a nivel nacional. Hacer la prospección de viabilidad de las opciones básicas para la implementación de un sistema de esta naturaleza y su ulterior desarrollo en términos de “calidad de la democracia”.

De manera que se hace necesario el acopio acervos teóricos, la producción de información actualizada y confiable como datos, estimaciones sean utilizados en la adecuada definición de los instrumentos, mecanismos y procedimientos electORALES que puedan hacer posible la sucesiva incorporación del voto de las diversas poblaciones de mexicanos que residen en el exterior. Mediante estos insumos en mi estudio se analizarán las actualizaciones sociodemográficas realizadas por el Colegio de la Frontera Norte (COLEF, 2004), como: la magnitud de la población de mexicanos en edad ciudadana que estará en el extranjero en el año 2006; los países en los que están los mexicanos en edad ciudadana; la condición jurídica migratoria de los mexicanos en el extranjero; la magnitud del grupo de mexicanos que poseen doble nacionalidad; la magnitud del grupo de mexicanos que viven en México y trabajan periódicamente en el extranjero; la distribución geográfica de los mexicanos en los Estados Unidos; el tamaño del padrón electoral en el año 2006 (COLEF, 2004). Para dar respuesta a estas interrogantes, se deberán consultar las distintas fuentes de datos disponibles como encuestas, sondeos, así como análisis especiales de las encuestas de verificación encomendadas por el IFE desde el año 1998.

Otro de los insumos del análisis lo constituye el estudio comparado de algunos países que tienen implementado su sistema de voto exterior, en materia de registro general de ciudadanos

que admite una enorme variedad de arreglos institucionales (Reynolds y Reilly, 1997; Lijphart y Grofman, 1984), entre los cuales se encuentran los que registran electoralmente a ciudadanos con residencia permanente en el extranjero; con ausencia temporal del país de origen; de acuerdo a grupos profesionales de ciudadanos en el extranjero, entre otras opciones (Nohlen y Grotz, 2001). Para la prospección del proceso de votación en el extranjero, conforme el esquema analítico propuesto por Nohlen y Grotz (2001), es necesario analizar las opciones institucionales básicas como sus posibles ventajas y desventajas en las modificaciones del sistema electoral que relaciona votos con escaños, así como los esquemas de recepción de la votación, en las alternativas de casillas extraordinarias, en cedes diplomáticas así como las diversas opciones electrónicas y postales. En plena correspondencia analítica, se deben incorporar los diversos estudios encaminados a diseñar modalidades de registro de votantes en el extranjero como de los diversos procedimientos para el ejercicio del voto en el extranjero, que se enfocarán en la consistencia y organización legal-formal aplicable. De esta manera, al tenerse como propósitos fundamentales tanto el exponer elementos de juicio que permitan establecer los límites y alcances teóricos de la problemática que condiciona el desarrollo de un sistema electoral con participación exterior en México, intenta aportar una reflexión sistemática en torno a los elementos del debate conceptual que gravita en torno a los aspectos legales y operativos necesarios para el desarrollo de semejante sistema en el marco de una formación poliárquica:

a.- En el marco teórico del transnacionalismo, reconocer y sistematizar las características identitarias que asumen a los migrantes mexicanos y su traducción en membresía y ciudadanía práctica, así como su demanda de derechos para participar en las decisiones públicas y la composición de los órganos del estado mexicano, para conformar un *demos transnacional*. (Massicotte, et al, 2004; Mijangos, 2002; Reynoso, 2003; Ross Pineda, 1999; Calderón Chelius, Et Al. 2003; García Zamora, 2003; Corona Vázquez, 2001; Zebadúa, 2004; Moctezuma, 2004; Itzigson, 2000; Vertovec, 2003; Rouse, 1994; Smith, 1995; Goldring, 1992 y 1997; Massey, 1991; Alarcón, 1995; Iñiguez, 2000; González Gutiérrez, 1995).

b.- Concebir desde la teoría de la Democracia y bajo un contexto constitucional, el derecho a la participación político-electoral de las poblaciones migrantes. (Dahl, 1989; Sartori, 1987; Kimlyka, 1996; Olivé, 1999; Calderón, 2003; Zebadúa, 2004) c.- Establecer las dimensiones críticas que delimitan el campo conceptual y el debate sobre el voto extraterritorial (Massicotte, et al, 2004; Mijangos, 2002; Reynoso, 2003; Calderón Chelius, Et Al. 2003; Zebadúa, 2004; Moctezuma, 2004; Itzigson, 2000; Vertovec, 2003; Goldring, 1992 y 1997; Massey, 1991; Alarcón, 1995 y 2000; Iñiguez, 2000; González Gutiérrez, 1995; Durán Ruiz, 2003 Dieter Nohlen y Florian Grotz, 2001; Urruty, 2000; Archibugi, 1995; Reynolds y Reilly, 1997).

d.- Desde la teoría de Sistemas y el estudio comparado, concebir el proceso de inicio, desarrollo y límites del sistema electoral mexicano, una vez incorporado el voto extraterritorial (Navarro Fierro, 2001; Massicotte, et al, 2004; Nohlen y Grotz, 2001; Elkli y Reynolds, 2000; Reynolds y Reilly, 1997; Norris, 2004).

e.- La prospección del desarrollo electoral con participación desde el exterior, aplicándolo de la evolución del sistema electoral de México, en términos de la calidad de su Democracia y formación de una poliarquía. (Dahl, 1989; Taagepera, 2001; Modelska, 2001; Norris, 1998; Elkli y Reynolds, 2000; Navarro Fierro 2001; Nohlen, 1981; Nohlen y Grotz, 2001; Massicotte, et al, 2004; Reynolds y Reilly, 1997)

Bibliografía

- Alarcón, Rafael, “Transnational Communities, Regional Development, and the Future of Mexican Immigration”, in Berkley Planning Journal, Berkley University.1991
- Alba, Francisco, “Las Migraciones Internacionales”, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001.
- Almond, Gabriel y Sidney Verba. “The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations”. Princeton: Princeton University Press. 1963
- Aguirre, Pedro; Becerra, Ricardo; Córdoba, Lorenzo; Woldenberg, José. “Una Reforma Electoral para la Democracia”. Instituto de Estudios para la Transición Democrática. A.C. 1995
- Andrade, Eduardo, “El Voto de los Mexicanos en el Extranjero”, en *Revista del Senado de la República*, volumen 4, núm. 13, octubre/diciembre de 1998
- Anguiano Téllez, Ma. Eugenia y Hernández Madrid, Miguel. “Migración Internacional e Identidades Cambiantes”. Migraciones Internacionales. Vol. 2, No. 2 2003.
- Archibugi, Daniele y Held, David. (Eds) “Cosmopolitan Democracy”, Cambridge 1995.
- Archibugi, Daniele. “Cosmopolitan Democracy and its Critics. A Review”. European Journal of International Relations. European Consortium for Political Research. Vol. 10(3): 437-473.
- Aubarell, Gema y Zapata, Ricardo (Eds.). “Inmigración y Procesos de Cambio”. Icaria Editorial. Barcelona. 2004
- Badillo Moreno, Gonzalo. “La Puerta que Llama. El voto de los Mexicanos en el Extranjero”. Senado de la República. 2004.
- “El Voto de los Mexicanos en el Extranjero” Documentos, Gobierno del Estado de Michoacán. 2004
- Basch, Linda G.; Glick Schiller, Nina; y Szanton Cristina Blanc, “Nations Unbound: Transnational Projects, Post-colonial Predicaments, and Desterritorialized Nation-States”, Gordon and Breach, Langhorne. 1994
- Becerra Ramírez, Manuel. “Los Derechos Humanos y el Voto desde el Extranjero”. Documento inédito.
- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, “La Reforma Electoral de 1996. Una descripción general”, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Benoit, Kenneth. “Models of Electoral System Change”. Department of Political Science. Trinity College. Dublin. 2002. kbenoit(arroba).tcd.ie
- Boix, Charles. 1999. ‘Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies.’ *American Political Science Review*. 93 (3): 609-624.
- Bonanno, Alessandro. “The Crisis of Representation: the Limits of Liberal Democracy in the Global Era”. *Journal of Rural Studies*. 16(2000). 305-323.
- Bonnemaison, Joel, “Voyage Autour du Territoire”, *L'espace Géographique*, No. 4. 1981
- Brubaker, William Rogers, “Immigration, Citizenship, and the Nation-State in France and Germany, a Comparative Historical Analysis” *International Sociology*, 5 (4). 1990
- “Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America”, University Press of America, 1989.
- Bustamante, Jorge A. “Migración internacional y Derechos Humanos”. México, UNAM/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.
- Calderón Chelius, Leticia, “La Dimensión Política de la Migración Mexicana” Contemporánea. Sociología. 2002

- “El Voto de los Mexicanos en el Exterior: La Ampliación de los Derechos Políticos”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 79, enero/abril de 1999
- (Coordinador). “Votar en le Distancia. La Extensión de los Derechos Políticos a Migrantes, experiencias comparadas”. Instituto de Investigaciones José María Luis Mora. México 2003.
- “Más allá de las Fronteras. Migración y Política Transnacional, elementos para una Reflexión Teórica” s/f
- Camarota, Steven A. “Immigration from Mexico. Assesing the Impact on the United States”Center for Migration Studies. Julio de 2001.
- Campbell, David F.J., Sükösd, Miklós (Eds.). “Feasibility Study for a Quality Ranking of Democracies”. *Global Democracy Award*. Julio, 2002
- Carpizo, Jorge, “El Voto de los Mexicanos en el Extranjero”, Universidad Autónoma de México. 1998
- “ El Peligro del Voto de los Mexicanos en el Extranjero”. Nexos. Julio de 1998
- Castles, Stephen, y Alastair Davidson. “Citizenship and Migration. Globalization and the Politics of Belonging”. Houndsills, MacMillan Press, 2000.
- Castles, Stephen y Spoonley, Paul. “Migration and Citizenship”. Asia-pacific Research Network.
- Publicado por el Departamento de Sociología. Massey University, Albany. Auckland. 1997.
<http://www.unesco.org/most/aotearoa.htm>
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. IFE. 2000
- Collier, David y Levitsky, Steven. “Democracy ‘with Adverbives’. Conceptual Innovation in Comparative Research”. The Hellen Kellog Institute. Working Paper No. 230. Agosto de 1996.
- Comisión de Estudios sobre el Voto desde el Exterior. IFE. Reporte final.1988
- Conferencia Trilateral Canadá, Estados Unidos y México, sobre el Voto en el Extranjero. IFE. IFES, PNUD, Septiembre de 1998.
- Corona, Rodolfo y Santibáñez, Jorge. “Aspectos Cuantitativos de los Ciudadanos Mexicanos en el Extranjero durante la Jornada Electoral Federal del año 2006”. El Colegio de la Frontera Norte. 2004
- Corona Vázquez, Rodolfo, “Monto y Uso de las Remesas en México”, en Mercado de Valores, No. 8, Nacional Financiera, México. 2001
- Correa Leite Cardoso, Ruth. “Popular Movements in the Context of the Consolidation of Democracy”. The Kellog Institute. Working Paper. No. 120. 1989
- Cossío Díaz, José Ramón, “Cambio Social y Cambio Jurídico”, México, ITAM/Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Cuevas Cancino, Francisco, “La Llamada Doble Nacionalidad Mexicana”, en *Iuris Tantum*, primavera/verano de 1997.
- Dahl, Robert. “La Poliarquía. Participación y Oposición”.Tecnos. Madrid. 1989.
- DeSipio, Louis. “Inmigrant Organizing, Civic Outcomes: Civic Engagement, Political Activity, National Attachment, and Identity in Latino Immigrant Communities”. Universidad de California. Irvine. Paper 02'08. 2002
- Diamond, Larry. “What Civil Society can to Do to Reform, Deepen and Improve Democracy”. Hoover Institution. Stanford University. 2001
- Dore, Carlos; Itzigson, José; Hernández, Esther; Vázquez, Obed;, “Cartografía del Transnacionalismo Dominicano: Amplias y Estrechas Prácticas Transnacionales”, en Laguerre, M. S. “Diasporic Citizenship: Haitian American in Transnational America”. New York: Sr. Martin's Press, No. 28. 1998

- “State, Diaspora, and Transnational Politics: Haiti reconceptualized”, en *Millennium: Journal of International Studies*. 1999
- Durand, Jorge, (Comp), ”Migración México-Estados Unidos. Años veintes”. CONACULTA. México. 1991
- “Más allá de la Línea. Patrones Migratorios entre México y Estados Unidos”, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Col. Los Noventa, México. 1994
- Durán Ruiz, Francisco. “The Relationship between Legal Status, Rights and the Social Integration of the Inmigrants”. The Center For Comparative Inmigratons Studies. University of California-San Diego. La Jolla. Working Paper No. 84. Octubre de 2003.
- Elklyt, Jorgen y Reynolds, Andrew. “The impact of Election Administration on the Legitimacy of Emerging Democracies: A New Research Agenda”. The Hellen Kellog Institute. Working Paper No. 281. Septiembre de 2000.
- Faist, Thomas. “Overcoming Inmovility and Building International South-North Migration and Transnational Spaces”. Oxford University Press. 1999
- Federación de Clubes de Zaaatecanos Unidos del Sur de California*, (1999-2000 y 2000-2001), Revista, Los Ángeles, California.
- Fix-Zamudio, Héctor, y Salvador Valencia Carmona. “Derecho Constitucional Mexicano y Comparado”, México, Porrúa, 1999.
- Foro Internacional sobre Ciudadanía Migrante y Democracia. Universidad de Guanajuato.<http://www.citidep.pt/mexico/progcm.html>. 2001
- García Canclini, Néstor “Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la Modernidad”, CONACULTA, Col. Los Noventa, México. 1991
- García Moreno, Víctor Carlos, “El Voto de los Mexicanos en el Extranjero”, en *Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado*, núm. 6, abril de 199
- Gilbert, Alan. “International Democracy from Below”. En *Must Global Politics Constrain Democracy?*, Princeton 1999. Giménez Montiel, Gilberto. “Apuntes para una Teoría de la Identidad Nacional”, *Revista Sociológica*, No. 21, Universidad Autónoma Metropolitana, México.1993
- y Gendreau, Mónica. “La Migración Internacional desde una Perspectiva Sociocultural”, *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, No. 2, El Colegio de la Frontera Norte. 2002
- Gobierno de la República.“Deconstruyendo la Ciudadanía. Avances y Retos del Desarrollo de la Cultura Democrática en México”. SEGOB. 2002
- Glick Schiller N. and G. Fouron, “Transnational Lives and National Identities: The Identity Politics of Haitian immigrants”, in *Comparative Urban and Community Research*. 1998
- Goldring, Luin. “La Migración México-EUA y la Transnacionalización del Espacio Político y Social: Perspectivas desde el México Rural” en *Estudios Sociológicos*, Vol. X, No. 29, El Colegio de México. 1992
- “El Estado Mexicano y las Organizaciones Transmigrantes: ¿Reconfigurando la Nación. Ciudadanía y las Relaciones entre Estado y sociedad civil?, *XIX Coloquio de Antropología e Historias Regionales*, 22-24 de octubre, El Colegio de Michoacán. 1997.
- “Desarrollo, Migradólares y la Participación ‘ciudadana’ de los norteños en Zacatecas”, en Impacto de la migración y las remesas en el crecimiento económico regional, Senado de la República, México. 1999.
- González Gutiérrez, Carlos. “Fostering Identities. México’s Relations with its Diaspora”. <http://www.historycooperative.org/journals/jstor/jah/jah-86-2-toc.html>
- Grofman, Bernard y Lijphart, Arend (Eds). “Electoral Laws and their Political Consequences”. New York: Agathon Press. 1986

- Guarnizo, Luis Eduardo. "The Rise of Transnational Social Formations: Mexican and Dominican state Responses to Transnational migrationn", in *Political, Power and Social Theory*, Number 12. 1998
- Hannerz, Ulf. "Transnacional Connections: Culture People, Places", Routledge, Londres. 1996
- Hazán, Miryam. "Homeland states politics of incorporation and immigrants activities: The cases of Colombians and Mexicans in US", *Proposal Draft*, New York, 2001.
- "Políticas de incorporación política y actividades de inmigrantes: los casos de Colombianos y Mexicanos en los Estados Unidos", *Ensaya Inédito*, University of Texas at Austin, Texas. 2002
- Held, David. "Democracy and Globalization" Max Planck Institute. Working Paper No. 97/5. Mayo de 1997.
- Hirschmann, David. "Challenges of Managing Local Elections in Transitional and Developing Countries. An Illustrative Essay". Public Administration and Development. Dev. 21, 15- 24. 2001
- Huntington, Samuel. "Reconsidering Immigration. Is México a Special Case?. Center for Migration Studies. Noviembre de 2000.
- Informe final que presenta la comisión de especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, México, IFE, 12 de noviembre de 1998.
- Inglis, Christine. "Multiculturalismo. Nuevas Respuestas Políticas a la Diversidad". Gestión de las Transformaciones Sociales. Colección Políticas Sociales No. 4. UNESCO. 1997.
- Itzigsohn, José. "Immigration and the Boundaries or Citizenship: The institutions of immigrants political transnationalism", in *Intenational Migration Review*, Volume XXXIV, Number 4. 2000
- Katz, Richard. "Democracy and Elections". Oxford: Oxford University Press. 1997
- Kirkpatrick, Jeane J. "Democracy and Human Rights. The Essential Connection".Center for the Study of Democracy. University of California. Irvine. Paper No. 03'08. 2003.
- Kymlika, Will. "Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Liberal sobre los Derechos de las Minorías" Paidos. 1996
- Kymlika, Will y Norman, Wayne. "Citizenship in Diverse Societies". Oxford University Press. 2003.
- Landolt, Patricia; Autler, Lilian y Baires, Sonia."Del hermano lejano al hermano mayor: la dialéctica del trasnacionalismo salvadoreño", en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coordinadores), *La Globalización desde Abajo: Trasnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, FLACSO, Miguel Angel Porrua, México. 2003
- Levitt, Peggy. "Transitional Migration: Taking Stock Future Directions". Global Networks.1,3(2003) 195-216.ISSN 11470-2266
- Lijphart, Arend y Grofman, Bernard. (Eds.). *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*. New York: Praeger. 1984.
- Arend Lijphart.. *Democracies*. New Haven: Yale University. 1984
- "Constitutional Choices for New Democracies". *Journal of Democracy* 2:72-84. 1991
- "Proportional Representation: Double Checking the Evidence". *Journal of Democracy* 2:42-48. 1991
- *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*. New York: Oxford University Press.1994
- "Electoral Systems". En *The Encyclopedia of Democracy*, ed. Seymour Martin Lipset. Washington D.C.: Congressional Quarterly Press. 1995

- “Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in 36 Countries” . New Haven: Yale University Press. 1999.
- Lipset. Seymour Martin. “Political Man: The Social Basis of Politics”. New York: Doubleday. 1960.
- Martínez Saldaña, Jesús. “At the Periphery of Democracy. The Binational Politics of Mexican Immigrants in Silicon Valley”. Tesis de doctorado 1993.
- “El voto de los mexicanos en el extranjero”, en *Quórum*, año VIII, núm. 67, julio/agosto de 1999
- “ Reclamando el Poder: Los Ciudadanos en el Exterior y su Impacto en la Política Mexicana”. Migraciones Internacionales. Vo. 2, No. 2 Julio-Diciembre de 2003.
- Massey, Douglas M. et. al. “Los Ausentes. El proceso Social de la Migración Internacional en el Occidente de México”, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, Col. Los Noventa, México.1991
- “An Evaluation of International Migration Theory: The North American Case”, in Population and Development Review, Vol. 20, Number 4, Population Council. 1994
- Massicotte, Luis, et al. “Establishing the Rules of the Game: Election Laws in Democracies” Toronto-Bufalo-London. Toronto University Press. 2004;
- Mijangos González, Pablo. “El Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Historia de una Ciudadanía Negada” Revista *Dossier*. No. 2. p. 30. 2002
- Meehan, Elizabeth. “Citizenship and the European Community”, 1993, y Mark Miller, “Political Participation and Representation of Non-Citizens”, 1995.
- Merton, Robert K. “Teoría y Estructura Social”. Amorrortu, Buenos Aires.1972
- Mines, Richard. “Developing a Community Tradition of Migration: A Field Study in rural Zacatecas, México, and California settlement areas”, Program in United States-Mexican Studies University of California, San Diego, La Jolla, California. 1981
- Moctezuma, Miguel. “Programas Tres por Uno y Mi Comunidad: evaluación con migrantes zacatecanos y guanajuatenses radicados en Chicago, Ill. y Los Angeles, Ca.”, *Informe de Investigación*, Unidad de Posgrado en Ciencia Política, UAZ. 2000
- “Territorialidad Socio-cultural y Política de los Clubes Zacatecanos en Estados Unidos, Red Internacional de Migración y Desarrollo, www.migracionydesarrollo.org. 2003
- “La organización de los migrantes zacatecanos en los Estados Unidos”, *Cuadernos Agrarios*, Nueva Época, No. 19-20, México 2000.
- “Propuesta de Iniciativa de Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2003”. jmmoctez@cantera.reduaz.mx
- “La senda Nacionalista del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero”. jmmoctez@cantera.reduaz.mx
- “Inconsistencias de la Ciudadanía Jurídica en oposición a voto de los mexicanos en el extranjero”. jmmoctez@cantera.reduaz.mx
- “Vanguardismo de la Ley Migrantes de Zacatecas”. s/f jmmoctez@cantera.reduaz.mx “ Construcción extraterritorial de la Ciudadanía Sustantiva y Ley Inmigrante de Zacatecas”. s/f jmmoctez@cantera.reduaz.mx
- Modelska, George y Gardner, Perry. “Democratization in Long Perspective. Revisited”. University of Washington, Seattle.Wa. Deaf. Elsevier Science Inc. 2001.
- Morlino, Leonardo. “ What is ‘Good’ Democracy. Theory and Empirical Analysis”. Institute for International Estudies, Stanford University. 2002.
- Munck, Gerardo L. “Disaggregating Political Regime. Conceptual Issues in the Study of Democratization”. The Hellen Kellogg Institute. Working paper No. 228. Agosto de 1996.

- Munck, Gerardo L. y Verkuilen, Jay. "Measuring Democracy. Evaluating Alternative Indices". Annual Meeting of the American Political Science Association" Washington. D.C. Septiembre de 2000.
- Navarro Fierro, Carlos. "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. El Voto en el Extranjero. Estudio Comparado, IFE 2001
----- El voto en el extranjero. Estudio comparado", México, IFE, 2001.
- Nohlen, Dieter. "Sistemas Electorales del Mundo". Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1981
----- Sistemas Electorales en América Latina". Lima. Fundación Friedrich Ebert. 1993.
----- Sistemas Electorales y Partidos Políticos". FCE. México. 1994
----- Sistemas Electorales y Reforma Electoral. Una Introducción".
- Nohlen, Dieter y Grotz, Florian, "Voto en el Extranjero: Marco Legal y Panorama General de la Legislación electoral". Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No. 16. 2001.
- Norris, Pippa. "Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior. Cambridge University Press. 2004. www.pippanorris.com
----- "Do Institutions Matter?. The Consequences of Electoral reform for Political Participation". Harvard University Press. 1997.
----- "Choosing Electoral Systems". Political Science Review. 18(3). 1987
----- "Making Democracies Work. Social Capital and Civic Engagement in 47 Societies". Mid West Political Science Association 60th. Annual Meeting. Palmer House. Hilton Chicago. 2002.
----- " Giving Voice to the Voiceless. Good Gobernance, Human Development & Mass Communication". Harvard University. Draft version. S/f
- O'Donnell, Guillermo. "Democratic Theory and Comparative Politics". Departament of Gobernment and National Studies. Working Paper. 99-7. 1999
- Orozco Henríquez, J. Jesús (comp.), Administración y Financiamiento de las Elecciones en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral, tomo II, México, UNAM, 1999.
- Pastor, Robert A. "The Role of Electoral Administration in Democratic Transitions: implications for Policy and Research." *Democratization*. 6 (4): 1-27. 1999.
- PNUD. "La Democracia en América Latina. El Debate Conceptual sobre la Democracia". Programa de las Naciones Unidas. 2004
- Pateman, Carole. "Democratizing Citizenship: Some Advantages of a Basic Income". Departament of Political Science. UCLA. Los Angeles. Ca. 2004
- Patiño Camarena, Javier, "Nuevo derecho electoral mexicano", México, Editorial Constitucionalista/ IFE, 2000.
- Pereznieta Castro, Leonel, "Derecho Internacional Privado. Parte General, México", Oxford University Press, 1998.
- Portes, Alejandro; Guarnizo Luis Eduardo y Landolt, Patricia. "Introduction: Pitfalls and promise of an emergent research field", in *Ethnic and Racial Studies*. 1999
- Portes, Alejandro, Guarnizo, Luis Eduardo y Landolt, Patricias. "El Estudio del transnacionalismo: Peligros Latentes y Promesas de un Campo de Investigación Emergente", en Alejandro Portes, Luis Guarnizo y Patricia Landolt (Coordinadores), "La Globalización desde Abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina", FLACSO, Miguel Angel Porrua, México. 2003

- Power, Thimothy y Powers, Nancy. "Issues in The Consolidation of Democracy in Latin America and Southern Europe in Comparative Perspective. A Rappoteurs' report". The Hellen Kellog Institute. Working Paper No. 113. Octubre de 1988
- Rivera Flores, Antonio, "El voto de los mexicanos en el extranjero, acciones nacionales. ¿Reacciones del exterior?", en *Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*, núm. 21, mayo/agosto de 1999.
- Reynoso, Diego. "Representación Territorial y Democracia". Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México. Correo-e: diegorey(a)flacso.edu.mx
- Reynolds, Andrew y Reilly, Ben. "The International IDEA Handbook of Electoral System Design". Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance. 1997
- Rodríguez Huerta, Tania Gabriela, "Reflexiones en torno a la Reforma de los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución mexicana", en *Anuario de Derecho Público. Los controles constitucionales*, México, McGrawHill-ITAM. 1997.
- Roberts, Bryan (1995), "Socially Expected Durations and the Economic Adjustment of Immigrants" en Alejandro Portes (ed.); *The economic sociology of immigration. Essays on networks, ethnicity, and entrepreneurship*, Russell Sage Foundation, New York.
- Ross Pineda , Raúl. "Derechos de los Mexicanos en el Extranjero". Tipografía dante Gómez. México. 2001
- "Los Mexicanos y el Voto sin Fronteras". Salcedo Press Chicago Ill. 1999
- y Mora, Juan Andrés."Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Notas para una Discusión. Ediciones MX Sin Fronteras. Chicago Ill. 2003
- Rouse, Roger. "Mexican Migration and the social space of Postmodernism:", en *Diáspora*, 1 (1), La Jolla, San Diego Center for U.S. Mexican Studies, University of California. 1994
- Santamaría Gómez, Arturo. "La política entre México y Aztlan. Relaciones chileno-mexicanas de 68 a Chiapas 94", Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.-
- México en los mass media hispanos de Estados Unidos. En sus orígenes y en la crisis de 1994-1995, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1996.
- Sartori, Giovanni. "Elementos de Teoría Política". Alianza Editorial. Madrid.1987
- Schumpeter, Joseph. "Capitalismo, Socialismo y Democacia". Harper. N.Y. 1947
- Seminario internacional sobre el voto en el extranjero, México, IFE, 1998.
- Silva-Herzog Márquez, Jesús, "Voto a Distancia", en *Reforma*, 5 de octubre de 1998.
- Salinas Figueredo, Darío. Coord., "Problemas y Perspectivas de la Democracia en América Latina", Universidad Iberoamericana-ALAS, Triana Editores, México D.F., 1999.
- Smith, Robert C. "Los Ausentes Siempre Presentes": The Imagining, Making and Politics of a Transnational Migrant Community Between Tijuana, Puebla, Mexico and New York City, Submitted in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree of Doctor, Columbia University". 1995
- "Migrant Membership as an Instituted Process: Transnationalization, the State y the extra-territorial conduct of mexican politics", *Proposal Draft*, Sociology Dept, Barnard College, Broadway, N. Y. 2001
- Snow, David. "Collective Identity and Expressive Forms". Center for Study of Democracy. University of California. Irvine, Paper 01,07. 2001
- Sollors, Wermer. "The invention of ethnicity", New York, Oxford University Press. 1989
- Soysal, Y. N. "Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe", The University, Press, Chicago. 1984

- Taagepera, Rein. "Designing Electoral Rules and Waiting for an Electoral System to Evolve". International Conference on "Constitutional Design, 2000" University of Notre Dame. (2001).
- Taagepera, Rein y. Shugart, Matthew S. "Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems". New Haven: Yale University Press. 1989.
- Taylor, Charles. "Multiculturalism. Examining the Politics of Recognition". En Amy Gutman. Multiculturalism". Princeton . 2002
- The U.S.-Mexico Binarional Council. "New Horizons in U.S.-Mexico Relations. Recommendations for Policymakers". Septiembre de 2001
- Tuirán, Rodolfo (Coord.) "Migración México-Estados Unidos. Presente y futuro". Consejo Nacional de Población, 2000. *Viabilidad del voto de los mexicanos en el extranjero. Memoria de los foros de Tijuana, Baja California y Xalapa-Enríquez, Veracruz*, México, Senado de la República, 1999.
- Urruty, Carlos Alberto."Voto en el Extranjero". *Justicia Electoral*, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. No. 13. México. 2000
- Valadés, Diego, "Implicaciones Constitucionales del Voto de los Mexicanos en el Extranjero". *Este País*. Noviembre de 1998.
- Vertovec, Steven. "Migrant Transnationalism and Modes of Transformation". Social Science research Council/ International Migration Review conference on conceptual and Methodological Developments in the Estudy of International Migration. Princeton University. 23-25 May 2003. Hay una versión en la Revista de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. www.migracionydesarrollo.org
- "Migration and other Modes of Transnationalism: Towards conceptual cross-fertilization". S/f. www.migracionydesarrollo.org
- Weber, Max, "Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva", Fondo de Cultura Económica, México. 1984
- Yosemin Soysal, "Limits of Citizenship", University of Chicago Press, Chicago, 1994
- Zebadúa, Emilio. "Voto de los Mexicanos en el Extranjero". Congreso de la Unión. 2004.